

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**VALENCIA NÚMERO 12****EDICTO**

Don Lorenzo Navarro Lorente, secretario titular del Juzgado de lo social número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 601 de 2010, a instancias de don Antonio López Picazo, contra “Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima”, en reclamación por sanción, en el que el día 28 de julio de 2010 se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Valencia, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados, en su caso, a quienes se hará saber que contra ella cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1/2009 que establece que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría del Juzgado el resguardo acreditativo de ingreso de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado del banco “Banesto”, número 4477/0000/30/número de expediente y año del expediente.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a “Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 17 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.184/11)